

prensa en uno de los diarios de amplia circulación del país de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Se le previene a los demandados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial en la presente causa.- Este Juzgado como medida de protección y de conformidad con lo precep-

ME QUERIENTOS DOLARES
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
Quito, miércoles 13 de julio del
2011, las 08h17.-VISTOS: Avoco
conocimiento de la causa en
calidad de Juez Suplente con-
forme al Oficio No. 927-DP-DDP-
JAR-07 de 5 de diciembre de
2007 y en virtud del sorteo pre-

0000012
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VIAGISCONSULT CIA. LTDA.

La compañía **VIAGISCONSULT CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **11 de Septiembre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005155 de 03 de Octubre de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Participaciones 3.000 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS CONSULTORÍAS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, QUE TENGAN POR OBJETO IDENTIFICAR, PLANIFICAR, ELABORAR O EVALUAR PROYECTOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS.....

Quito, 03 de Octubre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

AR/88581/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LEONEXIMPORT COMERCIO Y
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **LEONEXIMPORT COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en US\$ 60.000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Abril de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005046 de 27 de septiembre de 2012

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos tres y cinco del *Estatuto Social*, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TRES: Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: a) Importación, exportación, distribución y comercialización de medicamentos, insumos farmacéuticos en general, dispositivos médicos y productos correlacionados destinados a la defensa y protección de la salud;..."

"ARTÍCULO CINCO: El capital social es de USD.100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) dividido en mil (1.000) participaciones sociales iguales de USD100,00 (CIEN DOLARES) valor nominal cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de septiembre de 2012

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

AR/88581/cc